REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	LILIA NATHALIA MONTES HERRERA
Radicado No.	05001 31 03 006 2018 00343 00
Decisión	Pone en conocimiento y requiere
	secuestre
Auto UV	513

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y se pone en conocimiento de los sujetos procesales el contenido de la respuesta extendida por parte de la **Secretaría de Transito de Sabaneta** (cfr.fls.137 y 138); producto del oficio Nro. 2844 del 13 de enero de 2020 dispensado por el Despacho.

De otro lado, se hace necesario requerir a la secuestre **GLADY MORA NAVARRO**, para que proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión como auxiliar de la justicia encargada del vehículo marca HAFEI distinguido con placas MXX 937 Linea RUIYI Modelo 2014 (cfr.fls. 124 y ss *ídem*); so pena de proceder a aplicar las consecuencias legales establecidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Líbrese el correspondiente oficio dirigido a la señora **GLADY MORA NAVARRO**.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA

NLB